



RESOLUCION N° 1008



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 3 OCT 2002

VISTO el expediente N°4045/00 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por el que la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 promueve los trámites pertinentes para que se le otorgue el reconocimiento oficial especial para instrumentar la carrera de posgrado de MAESTRIA EN GESTION HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE SALUD, fuera de la región que le es propia conforme al trámite previsto por el Decreto N° 1047 del 23 de septiembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria aludida, por expediente N° 7876/99 solicitó el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para instrumentar la carrera de MAESTRIA EN GESTIÓN HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE SALUD a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN GESTIÓN HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE SALUD, lo que le fue concedido mediante Resolución Ministerial N° 829 del 17 de septiembre de 2002.

Que perteneciendo la Institución al CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR de la Región Centro-Oeste y pretendiendo instrumentar la carrera aludida también en la Región Metropolitana, inició el trámite a fin de lograr el reconocimiento especial previsto en el artículo 1º del Decreto N° 1047/99.

Que a tal solicitud se le imprimió el trámite previsto por el referido Decreto N° 1047/99, dándose intervención al CONSEJO DE UNIVERSIDADES, órgano que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, requirió la opinión del

J J



RESOLUCION N° 1008



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
correspondiente a la Región Metropolitana.

Que dicho Consejo, luego de un prolongado tratamiento y evaluación del proyecto se expidió favorablemente respecto a las características del proyecto y sobre la posibilidad de instrumentar la carrera dentro de su área jurisdiccional.

Que elevadas nuevamente las actuaciones al CONSEJO DE UNIVERSIDADES la solicitud contó con despacho favorable de la Comisión de plenaria del cuerpo del día 21 de agosto del corriente año mediante Acuerdo N° 16.

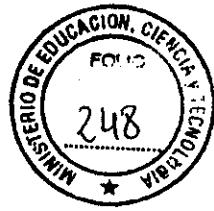
Que atento a ello y al hecho de que la carrera cuenta con múltiples evaluaciones integrales y reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución Ministerial N° 829/02, corresponde hacer extensivo dicho reconocimiento para la instrumentación de la carrera en la Región Metropolitana.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo prescripto por el Decreto N° 1047/99, lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 24.521 y por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto 438/92), modificado por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233 y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y conforme lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS
UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ARTICULO 1º.- Hacer especialmente extensivo el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional otorgados por Resolución Ministerial N° 829/02 a la implementación de la carrera de posgrado de MAESTRIA EN GESTION HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE SALUD de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, en la Región Metropolitana en los términos y condiciones previstos en dicha resolución.

ARTICULO 2º.- Remitir las presentes actuaciones a la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) a los fines de que, juntamente con el expediente N° 7876/99, se tramite la acreditación de la carrera citada para la Región Metropolitana, en la primera convocatoria que efectúe dicha Comisión, según lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 51 del 18 de octubre de 2000.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y dése cumplimiento al artículo precedente y cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

1008

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA